



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2021-MPP/A

Puno, 20 de abril de 2021.

VISTO: Hoja de Coordinación N° 190-2021/MPP/GDU y la disposición de Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público; Asimismo, en su artículo 4°, dispone que "Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377° del Código Penal;

Que, asimismo el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, en ese sentido, es necesario designar a los funcionarios responsables de entregar la información pública, así como el funcionario responsable de actualizar el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a los siguientes funcionarios como **RESPONSABLES DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** en las Sedes descentralizadas de la Municipalidad Provincial de Puno:

- | | |
|-----------------------------|---|
| • ING. NESTOR TIPULA QUISPE | GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL MPP. |
| • ING. ARTURO OROZ BOCANGEL | GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS |
| • TAP. ELOY CALSIN VILCA | FISCALIZADOR – NOTIFICADOR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MPP. |


ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE